

- Presupuesto de ejecución material de la obra, construcción o instalación.
- Principales parámetros técnicos del proyecto: superficie, potencia eléctrica, potencia térmica, etc.

Cesiones previstas.

- Agentes intervinientes en el trabajo (propietario, promotor, constructor, profesional, coordinador de seguridad y salud y otros técnicos facultativos).
- Administraciones Públicas competentes.
- Órganos jurisdiccionales.
- Interesados legítimos: contratantes y destinatarios del servicio profesional y sus causahabientes.

Unidad o servicio ante la que se pueda ejercitar el derecho de acceso:

Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres.

— Medidas de Seguridad:

Nivel básico.

El Presidente, JESÚS MARTÍN BUENADICHA.

COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007 sobre
convocatoria de Asamblea Colegial
constituyente.*

La Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura, en cumplimiento de la Ley 4/2006, de 10 de octubre, de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura, convoca Asamblea Colegial Constituyente a celebrar el día 21 de abril de 2007, en el Hotel Velada Mérida en la Avenida Princesa Sofía, s/n. de Mérida (Badajoz), a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda.

ORDEN DEL DÍA

I. Explicación por el Presidente de la Comisión Gestora del funcionamiento de la Asamblea Colegial Constituyente.

2. Informe de la gestión de la Comisión Gestora y su ratificación, si procede.

3. Presentación de los Estatutos definitivos del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura y de las enmiendas presentadas al mismo. Debate y votación.

4. Presentación de candidaturas y elección de los cargos de los órganos de gobierno.

5. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Colegial Constituyente.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

Todas las personas que participen en la Asamblea Colegial Constituyente deberán cumplir los siguientes requisitos, que serán censados y comprobados por dos vocales de la Comisión Gestora:

— Estar domiciliados en Extremadura, presentando y entregando fotocopia compulsada del D.N.I. o de documento acreditativo de poseer domicilio en Extremadura.

— Estar en posesión y entregar fotocopia compulsada del Título de Diplomado Terapia Ocupacional, o del Título de Terapeuta Ocupacional expedido por la Escuela Nacional de Sanidad y que haya obtenido homologación o declaración de equivalencia al de Terapeuta Ocupacional, o de títulos extranjeros que hayan obtenido la homologación o equivalencia al de Terapia Ocupacional, o en su caso fotocopia compulsada de haber pagado las tasas que dan derecho a la expedición del Título de Terapeuta Ocupacional.

Toda la información relativa al funcionamiento de la Asamblea Colegial Constituyente, a las normas de presentación de candidaturas a los Órganos de Gobierno y de enmiendas a los Estatutos definitivos, a las normas y tipos de votaciones... se encuentra disponible en los Estatutos Provisionales del Colegio, permanentemente expuestos en “El Diario de Aexto” aexto.blogspot.com. En esta dirección igualmente se encuentran publicados los Estatutos Definitivos del Colegio pendientes de aprobación, y las candidaturas a los Órganos de Gobierno, pendientes de elección en esta Asamblea.

Mérida, a 15 de febrero de 2007. La Presidenta de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura, SORAYA MASA MORENO.